

**COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO
FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN
AL CICLISTA Y AL PEATÓN**

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

03 de junio de 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL

CICLISTA Y AL PEATÓN

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

03 DE JUNIO DE 2020

1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE		 Andrés Lajous Loaeza
MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VOCAL Y PRESIDENTE SUPLENTE		 Rodrigo Díaz González Mara Fernanda Rivera Flores
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		
DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		 Marina Robles García
LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		 Luz Elena González Escobar
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		
MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del proyecto denominado “Trolebici Eje 2 Sur”, por un monto de hasta \$20,640,000.00 (veinte millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al patrimonio del fideicomiso e instrucción al Coordinador para elaborar, en conjunto con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, el convenio de colaboración para la ejecución de la obra.
4. Instrucción al Coordinador del Fideicomiso para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para obtener la suficiencia presupuestal del proyecto denominado “Trolebici Eje 2 Sur”, hasta por un monto de \$20,640,000.00 (veinte millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
5. Aprobación del proyecto denominado “Ciclovía Eje 5 Sur”, por un monto de hasta \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al patrimonio del fideicomiso e instrucción al Coordinador para elaborar, en conjunto con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, el convenio de colaboración para la ejecución de la obra.
6. Instrucción al Coordinador del Fideicomiso para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para efectuar una afectación compensada por la cantidad de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100M.N.) provenientes de recursos disponibles del presupuesto asignado al proyecto |“Bus – Bici Eje 2” para destinarse a la ejecución del proyecto “Ciclovía Eje 5 sur”.
7. Instrucción al Coordinador del Fideicomiso a llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para obtener la suficiencia presupuestal del proyecto denominado “Ciclovía Eje 5 Sur”, hasta por un monto de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.).
8. Aprobación del proyecto denominado “Ciclovía Eje 2 Poniente”, por un monto de hasta \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100M.N.) con cargo al patrimonio del fideicomiso e instrucción al Coordinador para elaborar en conjunto con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del gobierno de la Ciudad de México, el convenio de colaboración para la ejecución de la obra.
9. Instrucción al Coordinador del Fideicomiso para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para efectuar una afectación compensada por \$8,977,683.00 (ocho millones novecientos setenta y siete mil



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL

CICLISTA Y AL PEATÓN

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

03 DE JUNIO DE 2020

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE RÚBRICA
LIC. LÍDICE ROCHA MARENCO DIRECTORA TÉCNICA Y DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y <i>SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ</i>		
MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>COORDINADOR DEL FIDEICOMISO</i>		
LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ DIRECTOR FIDUCIARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., <i>FIDUCIARIA E INVITADO PERMANENTE</i>		
LIC. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>E INVITADO PERMANENTE</i>		
MTRO. EDWIN MIRAZ ANGELES PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>E INVITADO</i>		
LIC. ERNESTO DE JESÚS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>E INVITADO</i>		
LIC. JORGE SOSA GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>E INVITADO</i>		



seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), provenientes de recursos disponibles del proyecto “Bus-Bici Eje 2” y una afectación líquida por \$6,022,317.00 (Seis millones veintidós mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), de los recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio 2019 para destinarlos a la ejecución del proyecto denominado “Ciclovía Eje 2 Poniente”.

10. Instrucción al Coordinador del Fideicomiso a llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para obtener la suficiencia presupuestal del proyecto denominado “Ciclovía Eje 2 Poniente”, hasta por un monto de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).
11. Aprobación e instrucción al Coordinador del Fideicomiso para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida en el Fondo 111100 "No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2020-Original de la URG", por la cantidad de \$31,041.00 (Treinta y un mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las aportaciones y/o transferencias en la partida de gasto 4152 "Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras", así como en el área funcional 356 196 "Proyectos para la modernización de la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal", en la partida de gasto 6151 "Construcción de vías de comunicación", en el Proyecto de Inversión O.20NR.0296 "BUS - BICI EJE 2 A EJE 2 SUR".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: FONACIPE/01/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS DÉCIMA SEGUNDA FRACCIÓN XIII, DÉCIMA TERCERA FRACCIÓN IV, DÉCIMA CUARTA FRACCIÓN III Y DÉCIMA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV, V Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL

CICLISTA Y AL PEATÓN

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

03 DE JUNIO DE 2020

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

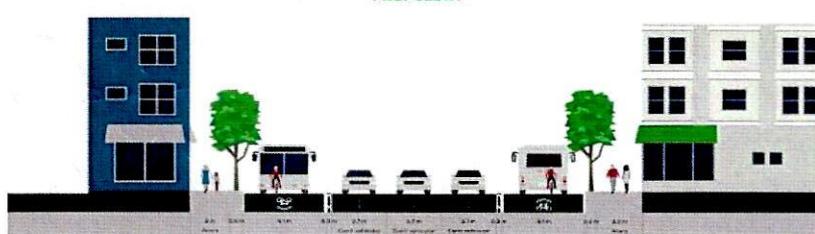
LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/01/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.



3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TROLEBICI EJE 2 SUR” POR UN MONTO DE HASTA \$20,640,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El proyecto denominado “Trolebici Eje 2 Sur” (ANEXO 1), anteriormente llamado “Bus-Bici Eje 2 Sur” consiste en la adecuación de un carril compartido entre bicicletas y trolebuses de la Línea S a lo largo de 17.2km del Eje 2 Sur Puebla a Eje 2A Sur Genaro García, conectando las Alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza. El proyecto incluye el balizamiento, colocación de señales verticales, horizontales y dispositivos de confinamiento, como botones y cojines, a lo largo de dicha vía.

EJE 2 SUR YUCATÁN



EJE 2 SUR QUERÉTARO /
DR. OLVERA



Para llevar a cabo el Proyecto “Trolebici Eje 2 Sur” se elaborará un Convenio de Colaboración entre el Fideicomiso, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), ambas del Gobierno de la Ciudad de México, en el que la SOBSE ejecutará el proyecto, el Fideicomiso cubrirá los gastos de obra hasta por el monto señalado en el párrafo anterior y la SEMOVI supervisará la ejecución del proyecto.

El Coordinador del Fideicomiso somete a consideración de los miembros del Comité, aprobar el presente proyecto con el objeto de cubrir sus costos de ejecución con recursos del Fideicomiso hasta por la cantidad de \$20,640,000.00 (veinte millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL

CICLISTA Y AL PEATÓN

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

03 DE JUNIO DE 2020

M.N.) e instruir al Coordinador del Fideicomiso a iniciar las gestiones necesarias para poder celebrar el convenio de colaboración que permitirá implementarlo.

ACUERDO: FONACIPE/02/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES III, VIII, Y X, DÉCIMA TERCERA, FRACCIÓN XIII Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES I, VII Y IX, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV Y X DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV, PUNTOS III, VIII Y X; V, INCISO C) APARTADO I, NUMERALES 4 Y 10 Y FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO “TROLEBICI EJE 2 SUR” POR UN MONTO DE HASTA \$20,640,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y PRESIDENTE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

Norma Araceli Ampuero Díaz.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Spuria
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/02/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

4. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “TROLEBICI EJE 2 SUR” HASTA POR UN MONTO DE \$20,640,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Como se desarrolló en el punto anterior, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE) será la encargada de la ejecución del proyecto denominado “TROLEBICI EJE 2 SUR”, por lo que deberá llevar a cabo los procesos administrativos y jurídicos relativos a la contratación de obra. Para poder iniciar con el proceso licitatorio, el Fideicomiso, quien realizará los pagos respectivos, deberá garantizar la suficiencia presupuestal a la SOBSE para la ejecución de la obra, por lo que se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Coordinador del Fideicomiso para que lleve a cabo las gestiones necesarias para obtener dicha suficiencia presupuestal hasta por un monto de \$20,640,000.00 (veinte millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: FONACIPE/03/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV Y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,640,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100M.N.) PARA DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TROLEBICI EJE 2 SUR”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

RODRIGO DÍAZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MARÍA FERNANDA RIVERA FLORA.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

Norma Araceli América Díaz.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/03/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.



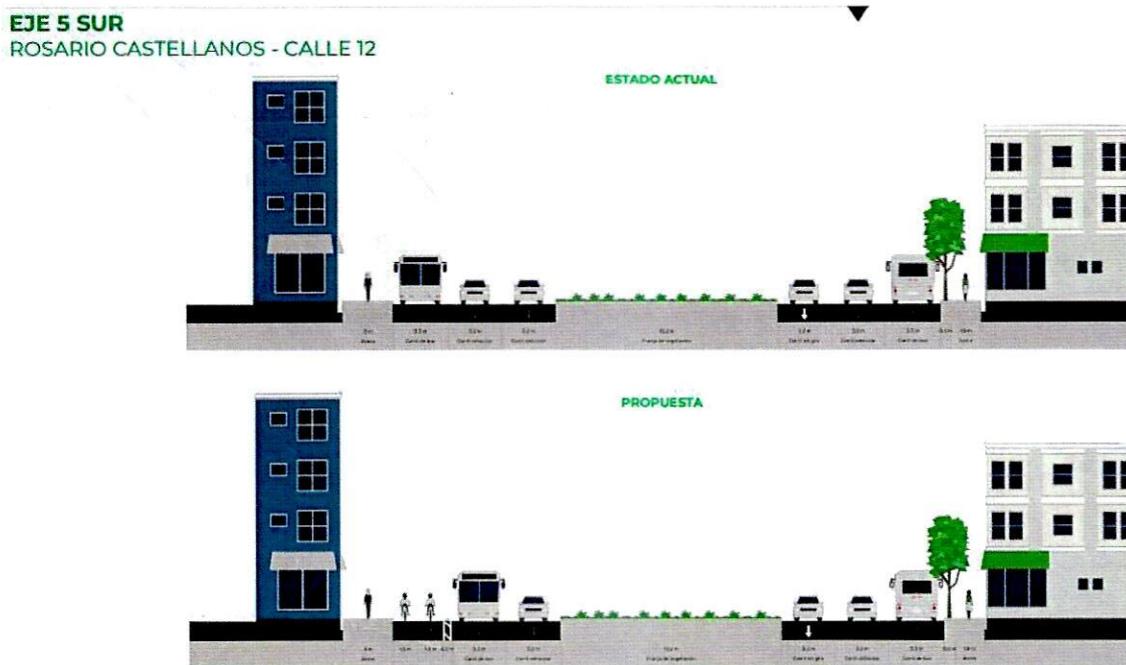
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 5 SUR” POR UN MONTO DE HASTA \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El proyecto denominado “Ciclovía Eje 5 Sur” (ANEXO 1) consiste en la adecuación de una ciclovía bidireccional a lo largo de 5.9km por sentido de Periférico Oriente a Avenida República Federal del Sur, en la Alcaldía Iztapalapa.



Al igual que para el Proyecto “Trolebici Eje 2 Sur”, para poder ejecutar la “Ciclovía Eje 5 Sur” se elaborará un Convenio de Colaboración entre el Fideicomiso, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), ambas del Gobierno de la Ciudad de México, en el que la SOBSE ejecutará el proyecto, el Fideicomiso cubrirá los pagos correspondientes a los gastos de obra hasta por el monto señalado en el párrafo anterior y la SEMOVI supervisará la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar el proyecto “Ciclovía Eje 5 Sur” hasta por el monto de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), e instruir al Coordinador del Fideicomiso a iniciar las gestiones necesarias para poder celebrar el convenio de colaboración que permitirá implementarlo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL

CICLISTA Y AL PEATÓN

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

03 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: FONACIPE/04/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES III, VIII, Y X, DÉCIMA TERCERA, FRACCIÓN XIII Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES I, VII Y IX, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV Y X DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV, PUNTOS III, VIII Y X; V, INCISO C) APARTADO I, NUMERALES 4 Y 10 Y FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 5 SUR” POR UN MONTO DE HASTA \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

mara fernanda pereira fcom.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/04/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

Norma Araceli Amezcua Bárz.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Manuel
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Eduardo
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Salvador
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



6. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTUAR UNA AFECTACIÓN COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO “BUS – BICI EJE 2” PARA DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 5 SUR”.

El Fideicomiso tiene un techo presupuestal aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (ANEXO 2), por \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) fueron asignados para cubrir los gastos por concepto de honorarios fiduciarios y \$44,850,000.00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al proyecto denominado “Bus – Bici Eje 2” como gasto de inversión. De estos recursos, \$41,617,683.00 (cuarenta y un millones seiscientos diecisiete mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.) corresponden a ingresos propios disponibles para ejecutar el proyecto.

Destino	Monto
<i>Techo presupuestal</i>	\$45,000,000.00
• <i>Gastos fiduciarios</i>	\$150,000.00
• <i>Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México</i>	\$3,232,317.00
• <i>Ingresos propios disponibles para el Proyecto “Trolebici Eje 2 Sur”</i>	\$41,617,683.00

Toda vez que el proyecto “Trolebici Eje 2 sur” tendrá un costo igual o menor a \$20,640,000.00 (veinte millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de los \$41,617,683.00 (cuarenta y un millones seiscientos diecisiete mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.) que se le habían asignado en el techo presupuestal como ingresos propios, existen recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso, correspondientes a remanentes del Ejercicio 2019, por \$20,977,683.00 (veinte millones novecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Presupuesto aprobado en techo presupuestal como ingresos propios para “Bus- Bici Eje 2”	\$41,617,680.00
Costo estimado de “Trolebici Eje 2 Sur”	\$20,640,000.00
Recursos disponibles para afectación compensada	\$20,977,683.00

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, instruir al Coordinador del Fideicomiso para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para efectuar una afectación compensada por la cantidad de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos disponibles asignados al proyecto “Trolebici Eje 2 sur”, para cubrir los costos de ejecución del proyecto denominado “Ciclovía Eje 5 Sur”.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: FONACIPE/05/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 86, 87 Y 118 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 FRACCIÓN II, 104, 108 FRACCIÓN I Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTUAR UNA AFECTACIÓN COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO “BUS – BICI EJE 2” PARA DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CICLOVÍA EJE 5 SUR”.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

Rodrigo Diaz
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

Maria Fernanda Rivera Picon
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

Norma Araceli Arellano Díaz.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/05/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL

CICLISTA Y AL PEATÓN

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

03 DE JUNIO DE 2020

**7. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES
NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO
“CICLOVÍA EJE 5 SUR” HASTA POR UN MONTO DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS
00/100 M.N.).**

Como se desarrolló en el punto 5 de la carpeta, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE) será la encargada de la ejecución del proyecto denominado “CICLOVÍA EJE 5 SUR”, por lo que deberá llevar a cabo los procesos administrativos y jurídicos relativos a la contratación de obra. Para poder iniciar con el proceso licitatorio, el Fideicomiso, quien realizará los pagos respectivos, deberá garantizar la suficiencia presupuestal a la SOBSE para la ejecución de la obra por lo que se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Coordinador del Fideicomiso para que lleve a cabo las gestiones necesarias para obtener dicha suficiencia presupuestal hasta por un monto de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: FONACIPE/06/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV Y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 5 SUR”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

Norma Araceli Añezca Díaz.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Jesús Antonio Esteva Medina

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Bertha María Elena Gómez Castro
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

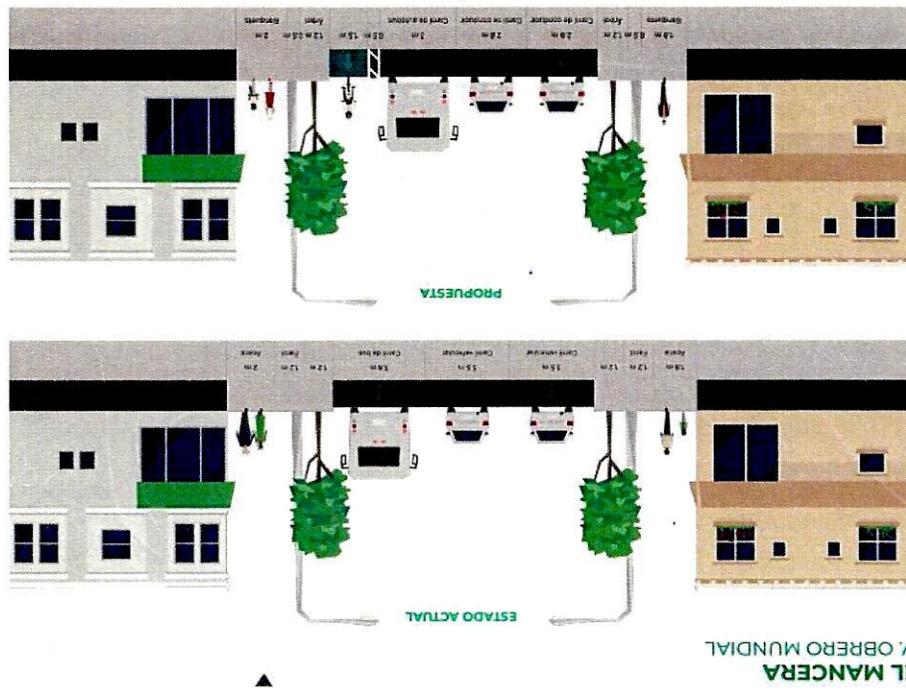
Arturo Martínez Salas
MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

Salvador Medina Ramírez

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/06/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

El Coordinador del Fideicomiso somete a consideración de los miembros del Comité, aprobar el presente proyecto con el objeto de cubrir sus costos de ejecución con recursos del Fideicomiso hasta por la cantidad de \$15,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) e instruir al Coordinador del Fideicomiso a iniciar las gestiones necesarias para poder celebrar el convenio de colaboración que permitirá implementarlo.

Para llevar a cabo el Proyecto denominado "Ciclovía Eje 2 poniente" se elaborará un Convenio de Colaboración entre el Fideicomiso, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), ambas del Gobierno de la Ciudad de México, en el que la SOBSE ejecutará el proyecto, el Fideicomiso cubrirá los gastos correspondientes a los gastos de obra hasta por el monto señalado en el párrafo anterior y la SEMOVI supervisará la ejecución del proyecto.



EJE 2 PTE. CABRIEL MANCERA
AV. UNIVERSIDAD - AV. OBREGÓN MUNDIAL

El proyecto denominado "Ciclovía Eje 2 Poniente" (ANEXO 1) consiste en la adecuación de una ciclovía confinada a lo largo de 7.5km de Avenida Universidad a Reforma, conectando las alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE HASTA \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL 8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE" POR UN MONTO LA OBRA.

03 DE JUNIO DE 2020

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CICLÍSTAS AL PEATÓN
FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: FONACIPE/07/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES III, VIII, Y X, DÉCIMA TERCERA, FRACCIÓN XIII Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES I, VII Y IX, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV Y X DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV, PUNTOS III, VIII Y X; V, INCISO C) APARTADO I, NUMERALES 4 Y 10 Y FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE” HASTA POR UN MONTO DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

SUPLENTE
no DNE
NOMBRE Y FIRMA

Rodrigo Díaz
SUPLENTE
no DNE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
no DNE
NOMBRE Y FIRMA

Maria Fernanda Perea Flores
SUPLENTE
no DNE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
no DNE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/07/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.



9. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTUAR UNA AFECTACIÓN COMPENSADA POR \$8,977,683.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PROYECTO “BUS-BICI EJE 2” Y UNA AFECTACIÓN LÍQUIDA POR \$6,022,317.00 (SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 PARA DESTINARLOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE”.

Como se mencionó en el punto 8 de esta carpeta de trabajo, de los \$41,617,683.00 (cuarenta y un millones seiscientos diecisiete mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.) que se le habían asignado en el techo presupuestal como ingresos propios al Proyecto “Trolebici Eje 2 Sur”, existen recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso, correspondientes a remanentes del Ejercicio 2019, por \$8,977,683.00 (ocho millones novecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) una vez tramitada la afectación compensada para cubrir los costos de la “Ciclovía Eje 5 Sur”.

Presupuesto aprobado en techo presupuestal como ingresos propios para “Bus- Bici Eje 2”	\$41,617,68.00
Costo estimado de “Trolebici Eje 2 Sur”	\$20,640,000.00
Afectación compensada para “Ciclovía Eje 5 Sur”	\$12,000,000.00
Afectación compensada para “Ciclovía Eje 2 Poniente”	\$8,977,683.00

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Coordinador del Fideicomiso para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para efectuar una **afectación compensada** por un importe de \$8,977,683.00 (ocho millones novecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) y una **afectación líquida** por \$6,022,317.00 (seis millones veintidós mil treescientos dieciseis pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso como parte de los remanentes del ejercicio fiscal 2019, para destinarlos a la ejecución del proyecto denominado “Ciclovía Eje 2 Poniente”.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: FONACIPE/08/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 86 Y 87 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 FRACCIÓN II, 104, 108 FRACCIÓN I Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV Y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTUAR UNA AFECTACIÓN COMPENSADA POR \$8,977,683.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PROYECTO “BUS-BICI EJE 2” Y UNA AFECTACIÓN LÍQUIDA POR \$6,022,317.00 (SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 PARA DESTINARLOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

P. J. Lajous Loaeza
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

Rodrigo Díaz González
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

Norma Araceli Amozcua Díaz.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/08/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.



10. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE” HASTA POR UN MONTO DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Como se desarrolló en el punto 8 de esta carpeta, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE) será la encargada de la ejecución del proyecto denominado “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE”, por lo que deberá llevar a cabo los procesos administrativos y jurídicos relativos a la contratación de obra. Para poder iniciar con el proceso licitatorio, el Fideicomiso, quien cubrirá los pagos respectivos, deberá garantizar la suficiencia presupuestal a la SOBSE para la ejecución de la obra por lo que se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Coordinador del Fideicomiso para que lleve a cabo las gestiones necesarias para obtener dicha suficiencia presupuestal hasta por un monto de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: FONACIPE/09/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV Y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE” HASTA POR UN MONTO DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

Rodrigo Diaz
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Fernanda Rivero Pérez
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

Fernanda Rivero Pérez
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020


Marina Robles García

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

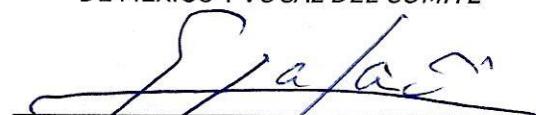
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


Jesús Antonio Esteva Medina

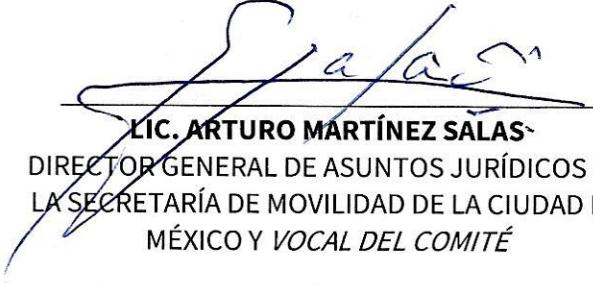
LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


Luz Elena González Escobar

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


Bertha María Elena Gómez Castro

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


Arturo Martínez Salas

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


Salvador Medina Ramírez

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/09/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.



11. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 111100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FISCALES-FISCALES-FISCALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$31,041.00 (TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 196 "PROYECTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA Y PEATONAL", EN LA PARTIDA DE GASTO 6151 "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN", EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN O.20NR.0296 "BUS - BICI EJE 2 A EJE 2 SUR".

La Secretaría de Administración y Finanzas solicitó a las Unidades Responsables de Gasto del Gobierno de la Ciudad de México realizar una reducción líquida a sus programas presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos De La Ciudad De México que a la letra dice:

"En caso de que los ingresos sean menores a los programados, la o el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar medidas de disciplina y equilibrio presupuestal, ordenando las reducciones al Presupuesto de Egresos, cuidando en todo momento el mantenimiento de los servicios públicos y los programas sociales."

En virtud de esto, y en atención a la petición hecha por dicha Secretaría, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Coordinador del Fideicomiso para llevar a cabo las gestiones necesarias para realizar una reducción líquida en el Programa Presupuestario E039 "Mejoras a la Infraestructura para movilidad no motorizada y peatonal" en el fondo 111100 "No etiquetado recursos fiscales-fiscales-fiscales-2020-original de la URG", por la cantidad de \$31,041.00 (treinta y un mil cuarenta y un pesos 00/100 m.n.), correspondiente a las aportaciones y/o transferencias en la partida de gasto 4152 "Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras", así como en el área funcional 356 196 "proyectos para la modernización de la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal", en la partida de gasto 6151 "Construcción de vías de comunicación", en el proyecto de inversión O.20NR.0296 "Bus - Bici Eje 2 a Eje 2 Sur".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL

CICLISTA Y AL PEATÓN

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

03 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: FONACIPE/10/01/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 86 Y 87 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 23 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; APRUEBA E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 111100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FISCALES-FISCALES-FISCALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$31,041.00 (TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 196 "PROYECTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA Y PEATONAL", EN LA PARTIDA DE GASTO 6151 "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN", EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN 0.20NR.0296 "BUS - BICI EJE 2 A EJE 2 SUR".

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y PRESIDENTE

Rodrigo Díaz
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

Maria Fernanda Rivera Flores
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE JUNIO DE 2020

Norma Araceli Amezcua Díaz.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FONACIPE/10/01/EXTRAORDINARIA/2020 DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.